



*“Edificio del Bicentenario  
de La Patria”*



Concejo Deliberante  
Departamento Chilecito

*Frescitos Años de la Fundación de la Ciudad de Chilecito*

**RESOLUCION N°052 /2015**

**CHILECITO, 03 de Diciembre de 2015.-**

**VISTO:**

La nota de fecha 01 de Diciembre de 2015, refrendada por los Señores Concejales: Coy, María Isabel; Fernández, Elio Prudencio; Flores, Leonardo Daniel; Gaitán, Elizabeth Daniela; Gaitán, Nicolás Narciso; Giménez, Enrique Alberto; Gutiérrez, Sebastián; Guzmán, Ariel Nicolás; Jaime, Mirtha del Valle; Miguel, Luis Alberto; Olivera, Elida Griselda; Palacios, Julio Cesar y Pedone Balegno, Miguel Augusto, donde solicitan al Señor Vice-Intendente, Presidente del Concejo Deliberante Arq. Eduardo Raúl Andador, convoque a Sesión Especial al Cuerpo Deliberativo, para el día 09 de Diciembre del corriente año a horas 20:00, en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, con motivo de la Asunción como Intendenta Municipal y Vice-Intendente Municipal por el Departamento Chilecito de los ciudadanos, Prof. Silvia del Valle Gaitán y Cr. Guillermo Herman Aguilar, respectivamente, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, teniendo en cuenta que las actuales autoridades, el Sr. Intendente y Vice-Intendente Municipal culminan su mandato del día 10 de Diciembre de 2015; y que fueron electos como Diputados Provinciales respectivamente por el Departamento Chilecito, en el acto eleccionario del día 05 de Julio del corriente año, debiendo haber asumido sus mandatos el día 24 de Noviembre, y habiendo solicitado prórroga para asumir los mismos luego de culminar sus pertinentes funciones.

**QUE** la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia dispuso tomar Juramento a los restantes Diputados electos el día 10 de Diciembre del presente año.-

**QUE**, ante esta situación los Sres. Concejales solicitan convocar a Sesión Especial para la asunción de los cargos de Intendente y Vice-Intendente por el Departamento Chilecito para el día 09 de Diciembre del corriente año.-

**QUE**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 163° de la Ordenanza N° 2.948/2009 (Reglamento Interno), “Se consideran Sesiones Especiales a todas aquellas que se convocan cuando algún asunto de singular y excepcional importancia así lo requiere. Estas serán dispuestas por pedido expreso del Cuerpo o convocadas por el Presidente del Concejo Deliberante a petición por escrito de un tercio (1/3) de los Concejales en ejercicio. En la convocatoria

*Arq. Eduardo Raúl Andador*  
VICE INTENDENTE  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA



*Oscar Luis Fonzeida*  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



Concejo Deliberante  
Departamento Chilécito

*“Edificio del Bicentenario  
de La Patria”*



*Trescientos Años de la Fundación de la Ciudad de Chilécito*

respectiva se deberá señalar los asuntos que la motiva y sólo se podrán tratar expresamente los temas insertos en la misma”.-

**QUE**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 199° de la Ordenanza N° 2.948/2009, que dice: “El Concejo Deliberante se reunirá siempre en su salón ordinario y habitual de Sesiones. Podrá asimismo reunirse en los Distritos del Departamento o en algún otro lugar, si así el Cuerpo lo estima conveniente, para cuyo caso se deberá realizar una Resolución autorizando al Cuerpo a Sesionar fuera del recinto, con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros”.-

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO  
RESUELVE**

**ART. 1°): CONVOCAR** a Sesión Especial al Cuerpo Deliberativo para el día 09 de Diciembre del corriente año a horas 20:00 en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilécito, y para horas 21:00 (Acto Protocolar) en el Palacio Municipal “Domingo de Castro y Bazán”, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Apertura.-
2. Izamiento del Pabellón Nacional y Provincial.-
3. Lectura del Acta Anterior.-
4. Constitución del Concejo Deliberativo en Comisión, para el análisis de la documentación de la Intendenta Municipal y del Vice-Intendente Municipal electos, Arts. 78° y 104° de la Ley Orgánica Transitoria Municipal y a sus modificatorias.-
5. Lectura de la Resolución y Dictamen respectivo del Concejo Deliberante Constituido en Comisión.-
6. Lectura de la Resolución que se autoriza a Sesionar fuera del Recinto habitual de Sesiones, (Art.199° de la Ordenanza N° 2.948/2009, Reglamento Interno).-

**CUARTO INTERMEDIO**

**Reinicio de la Sesión Especial**

7. Himno Nacional Argentino e Himno de La Rioja.-
8. Entrega de recordatorios por la culminación de sus mandatos, al Sr. Vice-Intendente Municipal Arq. Eduardo Raúl Andador y al Sr. Intendente Municipal Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida.-
9. Mensaje de despedida de los Señores Vice-Intendente e Intendente Municipal salientes.-
10. Juramento del Señor Vice-Intendente Municipal electo Cr. Guillermo Herman Aguilar.-

*Arq. Eduardo Raúl Andador*  
VICE INTENDENTE  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA



*Oscar Luis Fonzalida*  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



Concejo Deliberante  
Departamento Chilecito

## “Edificio del Bicentenario de La Patria”



Trescientos Años de la Fundación de la Ciudad de Chilecito

11. Juramento de la Señora Intendente Municipal electa Prof. Silvia del Valle Gaitán.-
12. Mensaje de la Señora Intendente Municipal Prof. Silvia del Valle Gaitán.-
13. Cierre de la Sesión Especial.-

**ART. 2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-**

  
Oscar Luis Fonzalida  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



  
Arq. Eduardo Raúl Andador  
VICE INTENDENTE  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
DPTO. CHILECITO LA RIOJA